

2º En la solicitud de Pascuiera Virjo Lobaton, sobre compra o venta de un terreno que ha dividido en la Calle del Socorro, se acuerda: que antes de resolver la peticion la Comision de Fomento informe lo que proceda de esto.

3º Con referencia a la solicitud de Urbana Virjo Lobaton sobre Fructuado de Polmenos de la propiedad de D. Aquilino Yubel, se acuerda: Indagarse de si en efecto o no se verifico el fructuado de los Polmenos, segun se le ordeno en 19 de Mayo pasado y de no habiendo buho se le conviene a que lo efectue siendi looran: ya que existen las mismas razones que cuando se acordó dicho fructuado a dicho paraje.

4º Asi mismo en la solicitud de D. Julian Calderon Millan, vecino de San Mo admet, Calle de Maria de German 36; se acuerda: que sin perjuicio de contar con los dueños del terreno donde se proyecta la celebracion de una Feria de Automoviles verados en este punto se le Autoriza a dicho petionario D. Julian Calderon Millan para la celebracion de la Primera Feria del Automovil Utrodo en esta localidad, cumplandose las condiciones propuestas por dicho solicitante.

5º Por el Secretario, se hizo presente a la Corporacion, a efectos reglamentarios que, durante su ausencia inferior a diez dias, sera sustituido por el Auxiliar de Secretaria a quien correspondi conforme al Reglamento de Funcionarias de Administracion Local de 30 de Mayo de 1951.

6º Quedo enterada la Corporacion de haberse aprobado la Plantilla de los Empleados del Ayuntamiento por la Superioridad, acordandose: se archive.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres quince, una vez leida la presente se firma por los conueven de todo lo cual como Secretario doy fe.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

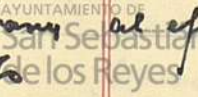
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En San Sebastian de los Reyes a las veintitres horas del día veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres: previa convocatoria al efecto invitada con la antelación prevista se reunieron en la Sala Plena





D. Juan de los Rios  
 D. Manuel Navarrete  
 D. Agustin Ferrer  
 D. Tomas Juan Perez

foral los los Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los que constituyen esta Corporacion. actuando como Secretario el de la Corporacion D. Jose Andres de Moreno.

Por la Presidencia se declara abierta la sesion despues de apertarse el acta de la ultima.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber los efectos del vecindario de que el dia 6 de Septiembre se celebra una novillada sin picadores; y que pido por la Comision correspondiente se habian hecho las gestiones necesarias para su organizacion cuyo programa someto a la aprobacion de la Municipalidad en cumplimiento de lo dispuesto en el numero 5.º de la orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 22 de junio de 1933. Se dio lectura por mi el Secretario de la misma y enterados los asistentes de la misma y de los elementos que han de intervenir en la celebracion de dicho espectáculo torero, previas las explicaciones propias del caso, unanimidad y en votacion ordinaria con asistencia de la totalidad de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento se acuerda: la celebracion de una novillada sin picadores el dia 6 de Septiembre proximo con arreglo al siguiente programa.

Dia 6 de Septiembre de 1933.

Los novillos de la ganaderia de D. Jose Encinas Juncos vecino de Pineda (Madrid)

Enradores: Pedro Lora; Juan Serrano Serrano y Juan Juncos Juncos  
 Bandilleros: Luis Prado, Andres del Campo Mariano Juncos, Pablo Luchano, Jose Morilla y Joaquin Piquero

Subordinado de Enradores: Oronio Fardo.



Con lo que se dio por terminada la sesion a las veintidós horas y despues se firmo por los convenientes de que yo el Secretario doy fe.

*[Signatures: Agustin Ferrer, Manuel Navarrete, Juan de los Rios, Tomas Juan Perez, Juan Serrano Serrano, Juan Juncos Juncos, Luis Prado, Andres del Campo, Mariano Juncos, Pablo Luchano, Jose Morilla, Joaquin Piquero, Oronio Fardo]*